MEMORANDO SGGOF N° 181/2024

A : **GUSTAVO ZAYAS,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **DIEGO LEGAL,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA — Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA Fecha: 2024.10.21 09:00:47 -03'00'

CÉSAR CARVALLO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS — Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS Fecha: 2024.10.18 14:49:47 -03'00'

PORFIRIO VELAZCO, Encargado de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR — Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR Fecha: 2024.10.17 11:41:09 -03'00'

BLAS PÉREZ, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Blas Rafael Perez Bogado — Firmado digitalmente por Blas Rafael Perez Bogado Fecha: 2024.10.17 10:25:34 -03'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/05 al 22/08 del 2024

FECHA : 17 de octubre de 2024

Visto el Contrato N° 22/2021 suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP) en el cual se enmarcan las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico.

Atendiendo a que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establece en su Ítem N° 1, punto i) Facturación de los servicios del soporte, donde *CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda.*

En concordancia, se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar según corresponda el pago de **USD 43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que incluye el pago del trimestre que comprende desde el **23 de mayo de 2024** al **22 de agosto de 2024**, según el monto total estipulado en la factura **PJ102109** que se agrega al expediente.

Este memorando establece la conformidad de las áreas responsables, y es suscripto por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 22/2021. Se solicita la provisión de los fondos para el pago de la factura correspondiente, entendiendo que no aplican multas respectivas dentro del periodo de tiempo.

Se anexan la factura apostillada y el informe de incidencias remitido por el proveedor, además del Informe SGGOF N° 008/2024 de la SGGOF.

Atentamente.